

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.425 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vicente Moreno Seseña, Carla Gutiérrez Cabañas, José María García Sánchez, Fernando Jiménez Carrasco, José María Serrano Carrasco, Miguel Ángel Jiménez Carrasco, Eduardo Rodríguez García, Juan Jesús Aparicio Moreno y Luis Miguel Iruela Díaz, contra la empresa Muebles Yuncos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda formulada por Vicente Moreno Seseña, Carla Gutiérrez Cabañas, José María García Sánchez, Fernando Jiménez Carrasco, José María Serrano Carrasco, Miguel Ángel Jiménez Carrasco, Eduardo Rodríguez García, Juan Jesús Aparicio Moreno y Luis Miguel Iruela Díaz, debo condenar y condeno a Muebles Yuncos, S.L. a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Vicente Moreno Seseña, 3.247,12 euros; a Carla Gutiérrez Cabañas, 8.813,66 euros; a José María García Sánchez, 12.861,27 euros; a Fernando Jiménez Carrasco, 12.861,27 euros; a José María Serrano Carrasco, 12.559,43 euros; a Miguel Ángel Jiménez Carrasco, 12.799,68 euros; a Eduardo Rodríguez García, 13.106,76 euros; a Juan Jesús Aparicio Moreno, 12.421,34 euros y a Luis Miguel Iruela Díaz, 12.836,10 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Yuncos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 29 de agosto de 2012.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-7551